

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Apruébese Contrato de Trabajo por Servicio.-

LOTA, 26 JUL. 2016

DECRETO D.E.M. N° 2615.-/ (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por servicio, de fecha 09 de julio de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador Don **HECTOR IVAN MIRANDA TORRES**; Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 09 de julio de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: HECTOR IVAN MIRANDA TORRES
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Ángel de Peredo E-703
R. U. N.	
FECHA DE NACIMIENTO	
FUNCION	: Auxiliar de Aseo y servicios menores
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 09 de julio de 2016
HASTA	: 28 de febrero de 2017
MOTIVO	: Necesidad del servicio
RENTA	: \$264.927.-
A.F.P. - SALUD	: PROVIDA - FONASA

IMPÚTASE lo anteriormente indicado, al Ítem 215.21.03.004 -SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CESAR ARAVENA ORMEÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

CAO/JMAB/JRAZ/CPG/CAJ/pgp

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.